



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA
SANDRA AGUILAR GALLARDO
PERSONAL A HONORARIO.**

DECRETO N° 4085
CHILLAN VIEJO, 24 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El decreto Alcaldicio N° 6588 , del 17 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 6349 que aprueba Programa Vinculos.

El Decreto Alcaldicio N° 6959 del 31 de Diciembre del 2014 que aprueba contrato de prestacion de servicios Sra. Sandra Aguilar Gallardo.

El decreto N° 2475 del 04/05/2015 Que modifica imputacion contable del decreto 6959 del 31/12/2015.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Anexo de contrato de prestacion de servicios de la Sra. Sandra Aguilar Gallardo , Rut. 14.410.597-4 , quien se desempeña en en Programa Vinculos.

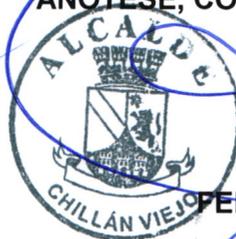
2.- PAGUESE Un honorario mensual de acuerdo al punto tercero del contrato de prestacion de servicios del presupuesto Municipal Vigente.

3.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta **114.05.14.001** Aplicación fondos programa modalidad IEF – Vinculos – Monitores y Apoyos Psicosociales por un monto de \$ 453.794 mensual del presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/ HHH/OES/PMV/MVH/LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.





ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION

SERVICIOS A HONORARIOS

En Chillán Viejo, 01 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillan Viejo y por otra parte doña Sandra Aguilar Gallardo, Cédula Nacional de Identidad 14.410.597-4 de Nacionalidad Chilena de estado civil casada de profesión Secretaria Ejecutiva, domiciliada en Joaquín Tocornal N° 4, Villa Diego Portales, Comuna de Chillan Viejo, se ha convenido modificar el punto segundo , inciso segundo del contrato de Prestación de Servicios , de fecha 31 de Diciembre de 2015 , aprobado por D.A N° 6959 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

Segundo, inciso segundo: Las Partes Convienen Que

Doña: Sandra Aguilar Gallardo deberá efectuar las tareas especificadas en esta clausula en el horario establecido de la siguiente manera:

Lunes a Jueves: De 8:15 hrs a 17.30 hrs

Para constancia firman:


Sandra Aguilar Gallardo
RUT N° 14.410.597-4


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE


UAV/HHH/OES/PMV/AMJ/MVH/LRM


22 JUL 2015
CONTROL INTERNO

DISTRIBUCION: Contraloría, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesada.